

# ASISTENCIA DE ALQUILER Y SERVICIOS PÚBLICO

## ¿QUÉ ES EL PROGRAMA?

Los fondos de Asistencia Federal para alquiler y servicios públicos de emergencia ahora están disponibles a través de United Way del Condado de Santa Bárbara para los residentes elegibles que han experimentado una pérdida de ingresos debido a la pandemia COVID-19 y pueden demostrar la necesidad de asistencia.

Se alienta a los clientes que atraviesan dificultades económicas debido a COVID-19 y tienen problemas para pagar sus facturas a que soliciten una nueva asistencia financiera para el alquiler y los servicios públicos disponibles a través de United Way. La aplicación está disponible en <https://www.unitedwaysb.org/es/rent>

Tras la aprobación de la solicitud, los solicitantes pueden recibir hasta \$6,000 durante 3 meses para gastos de alquiler y servicios públicos. Los solicitantes pueden volver a presentar su solicitud cada 3 meses hasta un máximo de 15 meses. Los pagos de asistencia a los solicitantes se pagarán directamente al propietario y / o proveedores de servicios públicos en nombre del solicitante. Existen requisitos estrictos de elegibilidad para esta oportunidad de financiamiento, por favor revise a continuación.

## ELEGIBILIDAD / DOCUMENTACIÓN

- Debe proporcionar prueba de residencia en el Condado de Santa Bárbara.
- Debe proporcionar una copia del contrato de arrendamiento o la confirmación del propietario si el contrato de arrendamiento no está disponible. La documentación debe incluir el monto del alquiler y todas las personas en el contrato de arrendamiento.
- Los residentes que califiquen ya deben residir en una vivienda permanente y haber pagado el alquiler mensual a tiempo hasta el 1 de Marzo de 2020.
  - o Esta asistencia NO está destinada a mudanzas, incluido el pago de depósitos de seguridad, ni a la asistencia para residentes que deseen trasladarse de una unidad a otra.
- Para pagos de servicios públicos, el solicitante debe proporcionar documentación de facturas.
- Los ingresos de los hogares (los hogares incluyen a todos los individuos con contrato de arrendamiento, relacionados o no) deben ser del 80% o menos del ingreso medio del área para el condado de Santa Bárbara. Consulte el **LÍMITE DE INGRESOS DEL HOGAR**.
- Se dará prioridad a los solicitantes del programa al 50% o menos del ingreso medio del área.
- Debe demostrar la pérdida de ingresos relacionada con COVID-19 para todo el hogar:
  - o Documentación de ingresos de 2 meses anteriores.

## LÍMITE DE INGRESOS DEL HOGAR

Para presentar una solicitud, los ingresos de un hogar (todas las personas con contrato de arrendamiento, relacionadas o no) deben ser iguales o inferiores al 80% del AMI (ingreso medio del área).

### Individuos por hogar - Ingresos

- 1 - \$66,750
- 2 - \$76,250
- 3 - \$85,800
- 4 - \$95,300
- 5 - \$102,950
- 6 - \$110,550
- 7 - \$118,200
- 8 - \$125,800

Una vez que su solicitud haya sido recibida y revisada para confirmar su elegibilidad, un administrador de casos se comunicará con usted para programar una entrevista. Asegúrese de proporcionar un número de teléfono y una dirección de correo electrónico actualizados para evitar retrasos.

Aplicar en línea en

<https://www.unitedwaysb.org/es/rent>

Si necesita ayuda o tiene preguntas, comuníquese con United Way al 805-965-8591 o envíe un correo electrónico a [info@unitedwaysb.org](mailto:info@unitedwaysb.org).